

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONOMICA
ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Caseros (Buenos Aires), 23 al 26 de septiembre de 2008
<http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar>
ISBN: 978-950-34-0492-8

En torno a la fuerza de trabajo agrícola en la región pampeana: características y condicionamientos del desarrollo del capitalismo agrario, 1890-1920

Eduardo Azcuy Ameghino (CIEA-Fac. Cs. Económicas, UBA)
Pablo Volkind (CIEA-UBA-CONICET)

1- Introducción

Hacia fines del siglo XIX se consolidó el proceso de desarrollo de las relaciones salariales modernas –capitalistas- en las zonas rurales de la región pampeana. Dicho fenómeno socioeconómico tuvo entre sus determinaciones fundamentales el papel cumplido por la inmigración, la creciente proletarización de buena parte de la población rural local y la introducción creciente de maquinaria agrícola extranjera.

En este contexto histórico, el objetivo de nuestra ponencia es analizar y discutir algunas características de la fuerza de trabajo destinada a las tareas agrícolas entre 1890 y 1920, recuperando y ampliando los planteos realizados por Boglich respecto al problema de las restricciones para el ejercicio pleno de las libertades capitalistas chacareras en los inicios del siglo XX.

En esta dirección, junto a diversos elementos de juicio provenientes tanto de las fuentes documentales como de la bibliografía especializada, hemos tenido presentes otras referencias relevantes –y bastante posteriores-, como el hecho de que para ganar el voto de los obreros rurales en las elecciones de 1946 el peronismo debió agitar consignas incitándolos a que “salten los alambrados y rompan las tranqueras”, lo cual resulta difícil no ser leído como una metáfora acerca de las limitaciones de las libertades capitalistas que todavía parecían afectar -o habían afectado hasta no hacía mucho- también a una parte de los trabajadores asalariados, y no especialmente en el sentido de la legalidad establecida, sino del goce efectivo de dichos derechos.

Sobre el fondo de una serie de trabajos previos, esencialmente descriptivos y rigurosamente fundamentados mediante testimonios seriados –cualitativos y

cuantitativos,¹ hemos querido realizar y compartir estas notas polémicas, convencidos de que la reflexión teórica y la problematización de las explicaciones disponibles contribuirán del mejor modo a la profundización de la agenda de investigación en curso.²

2- La formación del capitalismo agrario pampeano, el peso de la herencia histórica y las libertades capitalistas: argumentos, interrogantes y problemas

Sin perjuicio de algunas afirmaciones poco fundamentadas,³ y de otras basadas en la teoría del capitalismo comercial,⁴ resulta indudable que el desarrollo del modo de producción capitalista en Argentina fue relativamente tardío, regionalmente desigual, y severamente condicionado por su imbricación con el capital extranjero,⁵ de importancia decisiva en la estructuración de un país dependiente y agroexportador.

Dependencia económica externa y desarrollo capitalista resultaron así las dos caras más relevantes de la Argentina moderna. Al mismo tiempo, el diseño y la determinación de ambos rasgos estructurales difícilmente se puedan disociar de un

¹ Pablo Volkind. “Las paradojas de una agricultura pampeana “altamente” mecanizada hacia fines del siglo XIX y principios del XX”. *V Jornada de Investigación y debate*. Universidad de Quilmes, 2008; “Miradas contradictorias en la construcción del ‘granero del mundo’, 1890-1920.” En: *Revista e-L@tina* n° 21, Bs. As., 2007; “Perspectivas a futuro, cuestiones de hoy: problemas agrarios en el boom agrícola pampeano, 1890-1914”. *V Jornadas de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Bs. As., 2007; “La expansión agrícola bonaerense y la consolidación de las relaciones capitalistas de producción a través del material censal (1890-1914)”. XIII Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 2007.

² Nos referimos el proyecto (CONICET) “Entre la agricultura “de punta” y la “canción de otoño”: procesos de trabajo, niveles tecnológicos y producción en los núcleos maiceros y trigueros bonaerenses desde una perspectiva comparada, 1895-1937”, a cargo de Pablo Volkind y con la dirección de Eduardo Azcuy Ameghino.

³ Por ejemplo: “Si en algún lado estaba naciendo el capitalismo vernáculo era en la campaña litoral, donde desde mediados del siglo XVIII habían comenzado a afirmarse las relaciones capitalistas de producción (...) este tipo de relaciones de producción que comenzaba a predominar en este espacio”. Juan Carlos Garavaglia. “Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?” *Anuario IHES* n° 1, 1986.

⁴ Nos referimos a las concepciones circulacionistas que, priorizando un criterio clasificador basado en el destino de la producción, asimilan producción mercantil con capitalista. Entre las críticas más agudas elaboradas en nuestro país, ver: Horacio Cifardini. *Capital, comercio y capitalismo: a propósito del llamado “capitalismo comercial”*. AA.VV. *Modos de producción en América Latina*. Pasado y Presente, Bs. As., 1974.

⁵ La consolidación del carácter dependiente de la economía argentina durante el último tercio del siglo XIX, coincidió (e influyó de manera decisiva) con el momento histórico en que se modelaban las formas bajo las cuales el capital –cuyo núcleo más duro lo constituía la inversión extranjera– alcanzaría su predominio. Horacio Cifardini *et al.* *Acumulación y centralización del capital en la industria argentina*. Ed. Tiempo Contemporáneo, Bs. As., 1973.

tercer componente formativo, de alta eficacia, al que proponemos denominar la herencia precapitalista, expresada en las continuidades que acompañan a los cambios imbricados en un proceso de mutuos condicionamientos a través del cual avanza el predominio del capitalismo.

Dicha herencia, decantada a lo largo de unos tres siglos -desde la instalación de los colonialistas españoles- se manifestó mediante múltiples expresiones, como la supervivencia de relaciones sociales vetustas, el patrón de apropiación de la tierra en grandes extensiones, imperfecciones y retrasos en el proceso de formación del mercado nacional de fuerza de trabajo, las trabas que afectaron el desarrollo industrial y, más en general, a través de un denso sustrato socioeconómico, político y cultural, que si bien en parte fue transformado por el desarrollo capitalista, y en el resto fuertemente afectado, resultaría por lo menos ingenuo imaginar su absoluta supresión.

En este sentido, la eficacia de los condicionantes heredados de un pasado colonial y precapitalista extremadamente cercano constituye un tópico relevante, que ha sido dejado relativamente de lado en el estudio de la formación del capitalismo argentino,⁶ lo cual tiende a empobrecer y simplificar el análisis de las formas específicas que fue adoptando su desarrollo, en este caso en el agro pampeano.

Dicho proceso histórico de formación de una mano de obra libre, condición indispensable para el avance de un régimen social basado en la compra-venta de la mercancía fuerza de trabajo, se desplegó a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX,⁷ sin la existencia de polos manufactureros de significación, muy asociado con la producción agropecuaria y adaptado al papel creciente del capital extranjero.⁸

⁶ Como referencia frente al anacronismo de las formulaciones negadoras de la eficacia condicionante del fenómeno de las “herencias” históricas, cabe traer a colación la observación de Marx, a propósito del país que, lejos de la marginalidad y el atraso de Argentina, se encontraba por entonces (1866) a la vanguardia del avance del nuevo modo de producción: “En Europa, incluso en Inglaterra, la economía capitalista está plagada de y adulterada por reminiscencias feudales... el capital inglés estaba imbuido de prejuicios feudales de ‘respetabilidad’. Era ‘respetable’ vender negros como esclavos, pero no era ‘respetable’ hacer embutidos, botas o pan”.

Por otra parte, tampoco resulta desdeñable la influencia formativa del modo como cada nueva época histórica salda cuentas con aspectos relevantes de su pasado inmediato. Compárese, por ejemplo, la influencia del resultado de la guerra civil estadounidense para la colonización de las tierras al oeste de los Apalaches, y la afirmación de la hegemonía terrateniente-mercantil en la Argentina previa a la gran expansión agrícola.

⁷ Hilda Sabato. *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar, 1850-1890*. Sudamericana, Bs. As., 1989.

⁸ Mario Rapoport. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Ariel, Bs. As., 2005. Ricardo Ortiz. *Historia económica de la Argentina*. Plus Ultra, Bs. As., 1987.

Según nuestra problematización del asunto, en la región pampeana dicho desenvolvimiento se completaría a mediados de la década de 1940, cuando las novedades sociales, económicas, gremiales y legales que acompañaron la emergencia y consolidación del peronismo cerraron la etapa durante la cual el predominio y la evolución del capitalismo en el campo estuvieron más o menos acompañadas por las trabas y limitaciones que afectaron el ejercicio pleno de las que Boglich denominó, acertadamente, libertades capitalistas.

Este enfoque, cuyo planteamiento nos proponemos ampliar, se halla tan distante de convalidar capitalismo colonial, de un supuesto carácter burgués de la Revolución de Mayo, y de otras formulaciones que transforman a la Argentina en una suerte de vanguardia del desarrollo mundial de la modernidad, como de negar el predominio –al menos en la región litoral- del régimen capitalista al finalizar el siglo XIX.⁹

Desde una perspectiva teórica, partimos del concepto de que la existencia de una “mano de obra libre” relativamente generalizada a escala social y la vigencia de las libertades capitalistas esenciales forman parte de un único (irregular y contradictorio) proceso; esto es que las libertades capitalistas se van manifestando en línea con el avance de la formación de dicha mano de obra libre, y con la consolidación del mercado específico de la mercancía fuerza de trabajo.

Así, la formación originaria del capitalismo combina la proletarianización de una parte mayoritaria y suficiente de los productores directos, el acaparamiento y control de los medios de producción por parte de la burguesía en ascenso, y la peculiar relación de explotación –extorsión del trabajo excedente mediante el sistema salarial- que vincula a ambas clases sociales.

De acuerdo con esta visión, la formación de la clase obrera se presentó históricamente como un proceso de transformaciones económicas, sociales y políticas mediante los cuales la fuerza de trabajo fue quedando libre, “*en un doble sentido: libre de las viejas relaciones de clientela, servidumbre y dependencia, y libre también de todos sus bienes, libre de toda propiedad y, por tanto, obligada a vender su capacidad de trabajo*”.¹⁰

⁹ Lo cual nos sitúa frente al conjunto de problemas inherentes a la formación, maduración y hegemonía –al menos en la región pampeana- del modo de producción capitalista a lo largo de unas escasas siete u ocho décadas.

¹⁰ Karl Marx. *Grundrisse*, I, p. 363. Explica Marx que “el proceso que engendra el capitalismo sólo puede ser uno: el proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre las condiciones de su

El primero de los sentidos señalados es el que, en este caso, reclama nuestra atención, dado que procuramos comprender con claridad su concepto general para poder luego, con esta guía, analizar algunos rasgos del desarrollo de los obreros rurales pampeanos. Efectivamente, una de las condiciones para que funcione en plenitud el moderno régimen salarial es que el trabajador se libere de los estatutos que embarazaban su trabajo en las condiciones precapitalistas, que pueda disponer de su persona para, de ese modo, *“poder convertirse en vendedor libre de fuerza de trabajo, que acude con su mercancía a dondequiera que encuentre mercado para ella”*.¹¹

Es de hacer notar que este aspecto –en oposición al despojo y la separación de campesinos y artesanos de sus tierras y herramientas-, era según Marx “el único que existe para nuestros historiadores burgueses”, lo cual se corresponde con una época caracterizada por la expansión del capitalismo y la lucha contra los restos del feudalismo, bajo banderas tales como los derechos del hombre, la libertad, igualdad, fraternidad y otras notas fundacionales del discurso histórico del capital. Creemos que el punto está claro: *“El trabajo asalariado en escala nacional y, por tanto, el modo capitalista de producción, sólo puede darse allí donde los obreros son personalmente libres. El trabajo asalariado se basa en la libertad personal del trabajador”*.¹²

Sobre esta base es que la subsunción formal del trabajo al capital, implícita en la relación monetaria entre compradores y vendedores de fuerza de trabajo, *“deriva del contenido determinado de la venta, no de una subordinación precedente a la misma, merced a la cual el productor –debido a circunstancias políticas, etc.- estuviera puesto en otra relación que la monetaria respecto al explotador de su trabajo. Solamente en su condición de poseedor de las condiciones de trabajo es como, en este caso, el comprador hace que el vendedor caiga bajo su dependencia económica; no existe ninguna relación política, fijada socialmente, de hegemonía y subordinación”*.¹³

En suma, el funcionamiento del sistema del trabajo asalariado requiere que sus agentes económico-sociales dispongan de una cuota suficiente de libertad personal y

trabajo, proceso que de una parte convierte en capital los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos en obreros asalariados. La llamada acumulación originaria no es, pues, más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción. Se la llama ‘originaria’ porque forma la prehistoria del capital y del régimen capitalista de producción”.

¹¹ Karl Marx. *El capital*. Libro I, FCE, p. 608

¹² Karl Marx. *Teorías*, III, 383

¹³ Karl Marx. *El capital*. Libro I, capítulo VI (inédito). Siglo XXI, México, 1985, p. 61.

de empresa a tono con las necesidades del desarrollo de las funciones que personifican. Y no sólo el proletariado, sino también los capitalistas, para lo cual “*con el desarrollo del modo de producción que le es característico, el capital echa a un lado todos los impedimentos legales y extraeconómicos que dificultan su libertad de movimientos...*”¹⁴

Esto significa que la burguesía, además de poder comprar libremente la mercancía fuerza de trabajo, debe hallarse en condiciones de organizar del mismo modo sus empresas (la más preciada de las libertades económicas capitalistas), disponiendo de la capacidad de decidir sus opciones mercantiles –incluyendo la elección de los métodos de producción- en función de obtener los mayores niveles posibles de rentabilidad.

Así como, en general, bajo el régimen del capital los derechos de los individuos dependen en buena medida del grosor de sus chequeras y del grado de inserción en las tramas del poder, también históricamente las libertades capitalistas rigieron primero -y con menos restricciones- para los grandes banqueros, comerciantes e industriales que, junto a los terratenientes y otros miembros de las antiguas elites, se constituyeron en los dirigentes y beneficiarios principales del avance del capitalismo. Pero estos privilegios de las capas más enriquecidas e influyentes de la burguesía en ascenso no se trasladaron ni rápida, ni íntegramente al resto de la clase y a otros sectores no proletarios, para los cuales los derechos fueron llegando más lenta, parcial y conflictivamente.

De esta manera, los mecanismos políticos, ideológicos e institucionales de la hegemonía de las clases dominantes en los nuevos regímenes capitalistas, al tiempo que consolidaron sus prerrogativas, no dejaron de retacear los “derechos” de la mayor parte de la propia burguesía y de la pequeña burguesía, a pesar de que habían sido proclamados formal y universalmente por los voceros del capital en su enfrentamiento con el antiguo régimen.

Estas circunstancias, con frecuencia potenciadas por la continuidad de diversas relaciones de subordinación política, facilitaron la imposición o la subsistencia de exacciones económicas (diferentes y por fuera de una lógica de funcionamiento puramente capitalista) sobre las fracciones más débiles de la burguesía y sobre el campesinado independiente, dificultando en muchos casos los procesos de acumulación de capital que –sin las mencionadas interferencias- podrían haber

¹⁴ Karl Marx. *El capital*. Libro I, capítulo VI (inédito)... p. 46.

acelerado la consolidación y el ascenso económico y social de una parte de dichos sectores.

Estas asimetrías en cuanto al goce efectivo de “los derechos” –variables de acuerdo con las diferentes experiencias “nacionales”- se multiplicaron cuando se trató de la clase obrera que, al menos en los inicios de su existencia, debió contentarse con la única libertad de poder vender su fuerza de trabajo, aceptando “contractualmente” ser explotada a cambio de sobrevivir.¹⁵

En estos contextos, cuando los procesos históricos encuadrables en la fase de acumulación originaria del capital se agotan y consuman en virtud de la generalización relativa de las relaciones de producción basadas en el sistema salarial,¹⁶ y por ende el capitalismo se constituye en el modo de producción predominante, es posible afirmar que ha pasado en lo fundamental el tiempo en que la compulsión extraeconómica jugaba un rol central –tal vez cabría agregar, directo- en la modelación de los vínculos sociales, reemplazada por una presión puramente económica que obliga a la venta de la fuerza de trabajo como el único recurso para obtener los alimentos, el vestuario y el alojamiento inherentes a la reproducción de la existencia proletaria.

Para una mejor comprensión de estos argumentos, cabe recordar que en las sociedades de tipo feudal o señorial la coerción y las presiones de carácter extraeconómico (basadas en el poder de la fuerza física, de la ley, de la religión, de la costumbre, etc.) cumplían con la finalidad esencial de explotar a buena parte de los productores directos, a los que, por no ser mano de obra libre, había que obligarlos por la fuerza –lo cual entraña algún grado de carencia de libertad- para que cedieran total o parcialmente, bajo diversas formas, su trabajo/producto excedente.¹⁷

Con la crisis y la lenta disolución de estos modos de producción precapitalistas, sumadas al desarrollo de los procesos de acumulación originaria de capital –épocas

¹⁵ Así, por ejemplo, siguiendo a Turgot, Soboul nos recuerda que en la Francia del siglo XVIII “las masas populares fueron más sensibles a la reivindicación del pan cotidiano que a la de la libertad”, es decir, “el derecho a la existencia”. Albert Soboul. *Comprender la revolución francesa*. Crítica, Barcelona, 1983, p. 332.

¹⁶ Un desarrollo sobre el concepto de “descampesinización suficiente” en: Eduardo Azcuy Ameghino. Producción familiar, producción capitalista y descampesinización: aspectos teóricos y problemas interpretativos. En: O. Graciano y S. Lázaro. *La Argentina rural del siglo XX. Fuentes, problemas y métodos*. La Colmena, Bs. As., 2007.

¹⁷ Eduardo Azcuy Ameghino. “Sobre historia, historiadores y un concepto teórico problemático”. *Revista de Antropología* n° 8, 1988.

reconocidas habitualmente como transicionales-, la compulsión extraeconómica no desapareció, pero sí se produjo una modificación del sentido principal de sus efectos socioeconómicos, que se hicieron entonces funcionales al desarrollo de los procesos de proletarización.¹⁸ A esta modulación de las presiones extraeconómicas, apuntadas ahora a acelerar el destino de la mano de obra -crecientemente “liberada”- en el seno de las relaciones de producción capitalistas, se refiere por ejemplo Dobb al constatar que en Inglaterra “*el grado en que debía recurrirse aún a la compulsión para mantener la afluencia de asalariados*” resultaba un “*testimonio de que la formación de un proletariado se encontraba en un estadio todavía atrasado de desarrollo*”.¹⁹

Pasados los tiempos en que la coacción extraeconómica generaba y reglaba relaciones sociales de tipo precapitalista, superado también el momento de su resignificación como fuerza complementaria de la estructuración y el funcionamiento del mercado de trabajo libre,²⁰ su secundarización como factor determinante de la trama social no implicó su total desaparición del escenario histórico.²¹ No al menos mientras los orígenes capitalistas y los contenidos transicionales se mantuvieran todavía frescos, teniendo en cuenta además que el desarrollo del capitalismo en un país suele ser asimétrico y con fuertes desfasajes temporales entre sus diversas regiones geoeconómicas.

¹⁸ Deseamos remarcar que una vez identificada la presencia de mecanismos activos de compulsión extraeconómica sobre los productores directos en una sociedad y un período histórico determinados, la teoría se limita a ofrecer una guía para la investigación, resultando frecuente que diferentes autores otorguen sentidos contrapuestos al ejercicio –y el sentido- de este tipo de coerciones, lo cual suele llevar a interpretaciones también encontradas sobre la caracterización del objeto de estudio.

¹⁹ Maurice Dobb. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Siglo XXI, Bs. As., 1976, p. 276.

²⁰ Un referencia local asociable a esta función de la coacción extraeconómica, ilustrada mediante la caracterización de una experiencia puntual, permite observar como “el conjunto de políticas adoptadas por el Estado provincial crea los marcos precisos para `liberar` mano de obra: los procesos de apropiación privada de la tierra; las políticas de inmigración y colonización; la instrumentación de preceptos legales coactivos para disciplinar y controlar la masa de trabajadores, etc. En este sentido, a diferencia del modelo clásico de desarrollo del capitalismo, en el cual las actividades industriales son las destinadas a adquirir centralidad económica, el caso argentino se distingue porque la esfera significativa está dada por la expansión de la actividad agropecuaria en su vinculación con el mercado mundial”. Adriana Blanc Bloquel; Marta Bonaudo; Elida Sonzogni y Carlos Yensina. “Conformación del mercado de trabajo en la provincia de Santa Fe (1870-1900). Algunas aproximaciones.” En *Anuario*, n° 12, Rosario, 1986-87, p. 272.

²¹ Obviamente no nos referimos al papel de los factores extraeconómicos concentrado en los aparatos represivos e ideológicos del estado, cuya eficacia resulta decisiva para la reproducción de un orden social dado, sino a sus manifestaciones *directamente ligadas* con la estructuración de las relaciones sociales de producción y la explotación del trabajo ajeno.

Por estas razones, mostrando como los grandes cambios cualitativos no dejaban de preservar ciertas continuidades con el pasado, manifestaciones remanentes de la vigencia y eficacia de presiones extraeconómicas y/o dependencia personal determinaron, de acuerdo a tiempos, lugares y circunstancias, la ausencia, la limitación o el retaceo de algunas de las libertades capitalistas formalmente consagradas; lo que en el caso de las fracciones más débiles de la burguesía sirvió para que el gran capital y los terratenientes absorbieran parte de sus ingresos, mientras que en relación con los obreros tendió sobre todo a incrementar la plusvalía absoluta que se les extorsionaba.

Estas circunstancias, a las que aludimos en consonancia con el desarrollo del régimen capitalista, poseían una extrema heterogeneidad y, en un plano de subordinación respecto al capitalismo dominante, autorizan también el hallazgo (o mejor, la búsqueda) de supervivencias de relaciones sociales de producción en las cuales bajo las formas heterogéneas de la subordinación personal –incluida la persistencia de antiguos fenómenos de caudillismo, paternalismo y clientelismo– se expresen modalidades de transferencia no contractual, y en cierta medida forzadas, del trabajo/producto excedente, las que en algunos casos han sido calificadas como de semif feudales,²² o como herencia feudal.²³

Es verdad que en una sociedad dada, por ejemplo la argentina, se podría argumentar que no existe un pasado tal que permita proyectar hacia su futuro inmediato la supervivencia de éstas y otras manifestaciones de carácter precapitalista. Bien pensada la objeción, y habiendo desestimado de inicio capitalismo precursores, creemos neutralizarla haciéndonos fuertes en la convicción de que en todos los momentos históricos del devenir de una sociedad de clases existen diversas formas (en el caso de este razonamiento no capitalistas) en que el plustrabajo es arrancado al productor directo, y son precisamente supervivencias de dichas formas las que, cada vez más subordinadas a las nuevas relaciones de producción, resultaría razonable hallar presentes en la segunda mitad del siglo XIX y aún más allá.

Ubicados en este escenario, sólo el paso del tiempo y las luchas de obreros, campesinos, pequeños burgueses y otros grupos ajenos a la elite dominante irían conquistándoles determinados derechos económicos, políticos y sociales, proceso

²² Eric Hobsbawm. *Introducción a Formaciones Económicas Precapitalistas de Karl Marx*. Pasado y Presente, México, 1985, p. 46.

²³ Pierre Vilar. *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Crítica, México, 1988, p. 279.

presente bajo diversas y específicas formas en todas las historias nacionales. De este modo le otorgamos un contenido preciso al problema de las libertades capitalistas, postulándolas como indisociables de cierta falta de maduración del régimen del capital, fenómeno asociado en la literatura política con las transformaciones de carácter democrático burgués.

3- Reduciendo la escala de observación y profundizando los interrogantes

Ahora bien, en el caso de la Argentina, ¿a qué nos referimos exactamente al hablar de libertades capitalistas, de sus limitaciones, y de las luchas de distintos sectores por conquistarlas? ¿Cuáles son las libertades que pueden legítimamente asociarse con la formación del capitalismo en calidad de estímulos o trabas? ¿Es adecuado, en dicho contexto formativo, hablar de las libertades capitalistas de los obreros más allá de la de vender su fuerza de trabajo? ¿O sólo resulta un problema focalizado –y aceptable- en los chacareros y otros agentes de la pequeña producción?

Para pensar respuestas, o para internarnos en su caldo de cultivo, cabe recordar algunos elementos destacados del paisaje socioeconómico correspondiente al segmento temporal que asociamos con el período en que se comienza a acelerar la consolidación del capitalismo en la región pampeana, entre 1880 y las primeras décadas del siglo XX.

Aunque a todas luces el desarrollo industrial era limitado y relativamente primitivo, el crecimiento económico asociado con el modelo agroexportador, el aumento de las importaciones, la ampliación del comercio interior, las obras y el empleo públicos, el desarrollo de las ciudades y de los servicios que le son inherentes, el tendido de los ferrocarriles, la actividad de frigoríficos y saladeros, el incremento de la agricultura, la expansión de la ganadería, y en general el auge de numerosas actividades demandantes de mano de obra asalariada requirieron del concurso de una gran masa de proletarios y semiproletarios. Los cuales provenían en buena medida de la inmigración,²⁴ y también de los procesos de proletarización emergentes del ámbito

²⁴ Desde nuestra perspectiva de análisis, la inmigración es la clave de la rápida formación del mercado de trabajo libre, y de su puesta en línea con las necesidades del desarrollo capitalista. Sin perjuicio de exagerar, el proceso de proletarización -que en algunos países de Europa demoró siglos- para buena parte de los inmigrantes se consumó durante la travesía atlántica, toda vez que embarcando campesinos debieron convertirse (o se descubrieron convertidos), al llegar a destino, en obreros y peones asalariados.

pampeano (incluidos alambramientos, fin de la frontera y sometimiento del “gaucho”) y de las migraciones internas hacia el litoral, cuyo auge ejerció desde el último tercio del siglo XIX una fuerte atracción sobre los potenciales vendedores de fuerza de trabajo.

Al mismo tiempo, la formación del capitalismo (de la burguesía, el proletariado y de la relación social que los vincula),²⁵ se presentó acompañada por la subsistencia y el peso relevante de clases provenientes de los modos de producción anteriores, especialmente terratenientes y campesinos, que contribuyeron a la formación del capitalismo bajo las formas y vías características de la experiencia Argentina. Asimismo la creciente dependencia económica, expresada en la presencia activa del imperialismo, forma parte también de los factores y de los actores que contribuyen al desarrollo del proletariado y a su explotación por el capital, en este caso extranjero.²⁶

Dicho de otra manera, las limitaciones y dificultades observables ya sea para el pasaje del discurso formal a la práctica real, o la plasmación de libertades y derechos todavía inexistentes o imperfectos –recordar los códigos rurales, y no sólo en Buenos Aires, entre 1860 y 1890- parecen encontrar su núcleo duro, no único, en la poderosa influencia socioeconómica y política de los sectores que, sin dejar de ser en alguna medida rémoras del pasado, se modernizaban constituyéndose en agentes del modo de producción capitalista. Este es un rasgo, un doblez o una suerte de doble personalidad en movimiento, característica de los estancieros y dueños de la tierra –incluidos quienes operaban en su nombre- que, en parte, se iban transformando en capitalistas por la vía prusiana.²⁷

Todas estas consideraciones se asocian con el problema de la existencia, evolución y limitaciones de las libertades capitalistas de campesinos/chacareros y obreros/peones, que podrían encontrar en el carácter de productores directos una raíz común de sus padecimientos, aun cuando sus situaciones se bifurcan y especifican, en tanto unos ratifican su condición de proletarios y otros tienden cada vez más a aburguesarse, como ocurre en el caso de los chacareros ricos.²⁸

²⁵ “El capital no es una cosa, sino una *relación social* entre personas mediada por cosas”. Karl Marx. *El capital*, Siglo XXI, p. 957.

²⁶ Horacio Cifardini. *Textos sobre economía política e historia*. Ed. Amalevi, Rosario, 2002, p. 149.

²⁷ Eduardo Azcuy Ameghino. “Los caminos clásicos del desarrollo histórico del capitalismo agrario”. En: *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*. Imago Mundi, Bs. As., 2004.

²⁸ “Los campesinos ricos son los patronos capitalistas en la agricultura”. Vladimir Lenin. “Primer esbozo de las tesis sobre el problema agrario”. *Obras Completas*, tomo XXXI, p. 145.

En realidad, pese a que en estas notas hemos ampliado las posibilidades de su eficacia hasta incluir a los obreros (rurales), los autores que han tratado el tema han tendido a asimilar “las demandas por las libertades capitalistas” con los intereses específicos de los chacareros pampeanos en el parteaguas de los siglos XIX y XX, al establecer razonablemente que “la lucha por las libertades capitalistas es una lucha por la abolición de las trabas u obstáculos a la acumulación y, en consecuencia, por la expansión del capitalismo”.²⁹

Este fue por otra parte el sentido que le diera al concepto quien probablemente sea uno de sus primeros introductores vernáculos: “*La obtención del contrato libre y la anulación del viejo contrato de formas feudales, significaba la libertad de comerciar en el campo con los agricultores (libertad capitalista naturalmente), el reinado de la libre concurrencia y la libre competencia. La lucha por el contrato libre se prolongó desde 1912 hasta 1919 y en el intervalo de estos siete años se produjeron diversos movimientos que lograron conquistar paulatinamente sus objetivos*”.³⁰

Cabe recordar que Boglich se refiere a las libertades habitualmente conculcadas en los contratos de arrendamiento al uso en la región pampeana desde el comienzo de la puesta en producción agrícola de las tierras en gran escala a partir de la década de 1880. En ellos, además de expresarse contenidos que podrían haber cabido hasta cierto punto en la contractualidad capitalista, como el pago de un leonino “45% del producto total de lo que coseche trillado y embolsado libre de todo gasto a elegir del producto cosechado”, se presentaban otras cláusulas decididamente enfrentadas con la libertad de empresa del chacarero. Entre ellas se pueden mencionar las siguientes imposiciones: obligación de vender a una persona previamente determinada los cereales que coseche, al precio corriente y en las condiciones de plaza; obligación de trillar y desgranar los cereales de su cosecha sólo con las máquinas del terrateniente o de una persona expresamente identificada en el contrato; obligación de comprar las bolsas vacías para el embolsado de los granos a una persona igualmente identificada.³¹ Es decir, obligaciones opuestas a la libertad personal y comercial del (generalmente pequeño) empresario agrícola.

²⁹ Waldo Ansaldi. “La pampa es ancha y ajena. La lucha por las libertades capitalistas”. En: M. Bonaudo y A. Pucciarelli. *La problemática agraria, nuevas aproximaciones...* p. 86.

³⁰ José Boglich. *La cuestión agraria*. Claridad, Bs. As., 1937, p. 205.

³¹ Plácido Grela. *El Grito de Alcorta. Historia de la rebelión campesina de 1912*. Tierra Nuestra, Rosario, 1997.

O sea que si bien los agricultores habían llegado ya a ser dueños de sus útiles de trabajo, de sus animales de labor, de sus viviendas, etc., “subsistía aún una traba para su ulterior desenvolvimiento. Esta traba consistía en el ‘contrato’ de formas feudales que los sujetaba a la omnipotencia del terrateniente”.³²

Para avanzar en la consideración de los problemas planteados, especialmente en relación con los sectores asalariados –donde las cosas aparecen menos claras que en el caso de los chacareros- puede resultar de utilidad otorgarle, *a modo de supuesto analítico*, un “*piso*” a las libertades que deberían (¿?) en principio verse plasmadas a partir de un momento determinado, que podría provisoriamente situarse hacia 1853.

En este sentido cabría enunciar la hipótesis de que las libertades capitalistas -en particular las vinculadas con la producción y el trabajo, con los empresarios y los trabajadores- son las que se fijan inicialmente en el texto de la Constitución de la Nación Argentina. Por ejemplo, que los ciudadanos disfrutaran de los mismos derechos en las distintas provincias (art. 8); que existirá una amplia libertad de comercio (arts. 9, 10 y 11); y que “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio”: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender (art. 14).

Igualmente quedaron establecidos otros principios asociables con las libertades capitalistas: igualdad ante la ley: todos los habitantes son iguales ante la ley (art.16); derecho de propiedad: la propiedad es inviolable (art. 17); abolición de tormentos y azotes (art. 18); y, finalmente, que ningún habitante será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe (art. 19).³³

Más allá de lo mencionado, y sin perjuicio de que algunas reivindicaciones se fueran madurando y/o conquistando parcialmente en forma previa mediante la lucha del movimiento obrero, es sabido que hubo que esperar un siglo para ver incorporados a la constitución “los derechos del trabajador”, establecidos mediante la reforma constitucional de 1949.

Por otra parte, junto a la letra constitucional, tenemos en cuenta que “en la base del capitalismo como sistema la noción de libertad ocupa un lugar esencial. Pero es

³² José Boglich. *La cuestión agraria...* p. 204.

³³ Constitución de la Nación Argentina. Ediciones Depalma, Bs. As., 1971.

importante no confundir las palabras y los hechos, no deificar el concepto y situarlo en la perspectiva histórica, (ya que) “la igualdad jurídica y la libertad de iniciativa de los agentes económicos individuales eran, de hecho, para la inmensa mayoría de éstos, una quimera”.³⁴

Una aproximación a los conocimientos y las fuentes disponibles respecto a las condiciones de vida y trabajo de los asalariados rurales pampeanos durante el período que consideramos muestran que sus libertades efectivas se asocian centralmente a la vigencia de la libertad de contrato de trabajo -capítulo esencial de la libertad de comercio-, es decir el ejercicio de la escasa contractualidad que el capitalismo de entonces les concede: un conchabo (donde una de las partes impone unilateralmente sus condiciones), un monto de salario (que suele retacearse de múltiples maneras), un tiempo de trabajo (que cualquiera sea la idea, resulta en jornadas sin límites). Y junto con estas relaciones laborales, la desocupación, mediante la cual el capital agrario ejerce su derecho a no comprar fuerza de trabajo sino es bajo la forma predominante de una demanda estacional, expresiva y en parte sostenedora de un proceso de proletarización parcialmente inacabado, circunstancias en las cuales se observa todo el peso del retraso de los procesos de industrialización, cuya dinámica esta en la base del funcionamiento –también en términos de clases y relaciones sociales- del régimen capitalista en lo que podríamos llamar su normalidad.

Llegados a este punto, de acuerdo con nuestra comprensión del asunto han quedado abiertas dos líneas de análisis, en principio contrapuestas dentro de una misma coyuntura históricamente determinada,³⁵ pero inevitablemente articulables (dicha articulación es inescindible del concepto de transición) en tanto no asimilemos la historia en general, y la argentina en particular, con la pura historia del

³⁴ Pierre Vilar. *Iniciación al vocabulario del análisis histórico...* p. 208.

³⁵ En líneas generales nuestra afirmación presupone que la herencia histórica –en este caso la emergente de tres siglos de colonia y precapitalismo- se puede expresar al menos de dos maneras principales: como rasgos (integrados como matices) de lo nuevo que predomina o como elementos diferentes y hasta cierto punto inasimilables, que coexisten contradictoriamente con lo nuevo, entregándole sus específicas tonalidades al conjunto, sobre el que incidirían (trabando, deformando) con mayor peso que las continuidades detectables en el primer caso considerado.

capitalismo,³⁶ con lo cual acabaríamos postulando que este régimen de producción es eterno y no histórico.

La primera de estas perspectivas y programas de indagación se vincula con la mayor parte de los desarrollos anteriores y argumenta a favor de la eficacia relativa de factores tales como la cercana “herencia” precapitalista, la apropiación de la tierra en grandes extensiones en forma previa a su puesta en producción agrícola, la extrema debilidad de las fuerzas económicas internas interesadas en el desarrollo industrial, las trabas y limitaciones para el ejercicio de las libertades capitalistas de los sectores subalternos de la burguesía y en general para los productores directos, el retraso en la formación de un mercado de trabajo basado en la demanda permanente de asalariados, entre otras trabas y condicionamientos para el pleno desarrollo de los procesos de reproducción ampliada del capital en el agro, todos fenómenos observables durante el período del llamado viejo arrendamiento,³⁷ entre 1880 y principios de 1940.

La segunda agenda de trabajo e interpretación que se nos presenta parte de aceptar que hacia fines del siglo XIX nos hallamos frente a la vigencia del capitalismo en su normalidad (siempre determinado y condicionado por la dependencia externa), con lo cual tanto las características de las libertades capitalistas –las disponibles, las retaceadas y las inexistentes-, las pésimas condiciones de vida y trabajo de los asalariados, la módica presencia de conflictos obrero-rurales bajo formas “modernas”, las demoras y asimetrías en el proceso de proletarización, no serían más que las manifestaciones del capitalismo realmente existente por entonces. Así, no habría históricamente problemas asociables a las marcas y condicionamientos (¿trabas?) que el pasado contiguo y sus supervivencias le imponen al desarrollo del capitalismo, sino que en este escenario analítico desaparecería como problema –o se reduciría sustancialmente su intensidad- el de las libertades capitalistas entendidas como carencias que el régimen del capital debe resolver para su pleno desenvolvimiento. O

³⁶ Al respecto, compartimos el concepto de que “en esta perspectiva, las relaciones sociales que emergen de tal proceso tienden a cobrar una mayor complejidad que obliga a reformular la caracterización histórica de los sujetos sociales involucrados en él y su conceptualización teórica. Este tipo de preocupaciones aleja nuestro enfoque de aquellos que, sin atender a las peculiares condiciones de los procesos transicionales, desestiman la riqueza que ellas tienen, subsumiéndolas en el universo de las relaciones dominantes finales, es decir, en el universo capitalista”. Marta Bonaudo y Elida Sonzogni. “Viejos y nuevos colonos. Su convergencia en un mundo en transición”. En *Ruralia*, n° 1, octubre 1990, Buenos Aires, p. 10.____

³⁷ Eduardo Azcuy Ameghino. “Renta y arriendo: problemas de economía e historia”. En: *Trincheras en la historia...* Ob. Cit.

quizás cabría decir para su despliegue más democrático, severamente dificultado por la naturaleza de la oligarquía terrateniente que en buena medida condujo el proceso de formación de la Nación e impuso el “modelo agroexportador”, modelo que en otros países con algunos rasgos similares había sido liquidado mediante una guerra civil.³⁸

Cabría, por último, diferenciar dos situaciones socioeconómicas y políticas en las que se desenvolvían los asalariados rurales, en las que quizás se encuentren algunas claves para pensar articuladamente las dos líneas de indagación que hemos presentado. En este sentido son numerosos los testimonios documentales y los aportes bibliográficos que enfatizan las diferencias profundas que distinguían la organización social del trabajo en las estancias ganaderas –y dentro de ellas especialmente la situación de la fuerza de trabajo permanente-,³⁹ de la que era característica en las chacras agrícolas, donde además de la mano de obra familiar el aporte principal de fuerza de trabajo era provisto por peones asalariados de carácter estacional, concentrados esencialmente en torno a las labores de cosecha.⁴⁰

En virtud de estas hipótesis sería posible identificar una suerte de dialéctica económica, social, política e ideológica, de tradición y renovación, de continuidades y cambios, que se expresa –incluidas zonas grises de magnitud y duración variables- en los mundos que se imbrican y fugan de las estancias y las chacras. Así, ciertas proyecciones del pasado inmediato –la “herencia” histórica- se expresan probablemente en el hecho de que “el peón de estancia se encuentra unido al propietario por relaciones semipaternalistas”,⁴¹ y también en que “durante los años posteriores a la década de 1880 la policía controla rígidamente las relaciones entre

³⁸ Entre la abigarrada bibliografía que da cuenta de este capítulo de la historia de Estados Unidos, y especialmente del sentido de nuestra aseveración, se puede consultar el interesante trabajo de Sue Headlee. *The Political Economy of the Family Farm. The Agrarian Roots of American Capitalism*. Praeger, New York, 1991.

³⁹ No casualmente el Estatuto del Peón Rural dictado en la década de 1940 legisla para los trabajadores permanentes, los que en general viven en las unidades de producción y dependen hasta cierto punto de ellas (de sus patrones), de modo que, como recordamos al principio de estas notas, para ejercer sus “libertades capitalistas” –por ejemplo, votar según su conciencia- deberán violentar tranqueras y alambrados, o lo que es lo mismo eludir la dependencia personal que en alguna medida todavía los ataba a estancieros y terratenientes.

⁴⁰ En tanto pisamos terrenos básicamente inseguros, conviene recordar la advertencia respecto a que “aunque la tentación sea muy grande, debemos evitar trazar una diferenciación neta entre ambos tipos, y aun encasillar a inmigrantes en uno y a argentinos en otro. Digamos más bien que éstos fueron los extremos de un espectro que conoció muchos matices y que a su vez fue transformándose lentamente”. Hilda Sabato. “Trabajar para vivir o vivir para trabajar: empleo ocasional y escasez de mano de obra en Buenos Aires, ciudad y campaña, 1850-1880”. En: N. Sánchez-Albornoz. *Población y mano de obra en América Latina*. Alianza, Madrid, 1985, p. 184.

peones y propietarios como queda establecido en el extenso y minucioso código de policía rural y urbana de 1884”.⁴² Y del mismo tipo serían las variadas imposiciones y obligaciones que recaen sobre los arrendatarios chacareros.⁴³ Por su parte, las novedades principales –los contrastes entre las supervivencias tradicionales de la estructura social y las nuevas relaciones de producción- parecen anudarse en torno a las decenas de miles de gringos que peonan en las cosechas⁴⁴ –y a la creciente cantidad de criollos migrantes que se irá sumando a las labores estacionales-, toda vez que las condiciones miserables de explotación a las que son sometidos se ligan esencialmente a un régimen capitalista en ascenso, que sólo muy lenta y esporádicamente iría cediendo a los reclamos de los asalariados rurales.⁴⁵

4. Observaciones, indicios y testimonios

En este apartado final nos proponemos reunir los argumentos y problemas planteados con referencias documentales y opiniones de especialistas a la búsqueda de relaciones y consistencias que enriquezcan o ilustren las hipótesis que exploramos. Así, ejemplificando el contenido de numerosos testimonios coincidentes, un observador calificado de la época nos entrega un sugerente retrato de algunos aspectos de las condiciones en las que desarrollaron sus tareas los trabajadores del agro, y en particular el peón mensual: *“vive en el establecimiento, donde encuentra asegurado todo lo necesario, casa, alimento, etc. No tiene que atender a las necesidades de la vida, y se lo pasa por consiguiente en una quietud bastante completa para explicar que su sueldo sea, en proporción, algo bajo. Es cierto que el peón mensual no es independiente, y que tiene que dar todo su trabajo, en cualquier forma y en cualquier*

⁴¹ Alfredo Pucciarelli. *El capitalismo agrario pampeano, 1880-1930*. Hyspamérica, Bs. As., 1986, p. 276.

⁴² Ricardo Rodríguez Molas. *Historia social del gaucho*. Ed. Marú, Bs. As., 1968, p. 488.

⁴³ Juan Manuel Palacio. *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945*. Edhasa, Bs. As., 2004.

⁴⁴ En conexión con estas afirmaciones, cabe remarcar que si bien el siglo “XIX dejó su herencia normativa al campo argentino a través de la supervivencia de los inútilmente remozados códigos rurales, anacrónicos en materia laboral”, dichos códigos no podían dar cuenta de la masiva llegada de inmigrantes, “cuyo tratamiento no podía ser igualmente coactivo puesto que si así fuera hubiera peligrado la continuidad del flujo inmigratorio”. Ascolani, Adrián. “Orígenes de la legislación laboral agraria en Argentina. Vinculaciones con la política y la economía (1900.1930)”. En *Anuario*, n° 16, Universidad de Rosario, 1996, p. 145.

⁴⁵ Waldo Ansaldi (Compilador). *Conflictos obrero-rurales pampeanos (1900-1937)*. CEAL, Bs. As., 1993.

*momento que se lo pidan; pero justamente por ser continua su obligación, pierde forzosamente en intensidad lo que tiene de más en asiduidad.”*⁴⁶

Por su parte, no era mejor la suerte que corrían los peones transitorios, expuestos a durísimas condiciones de explotación, desprovistos de leyes protectoras que regulasen su actividad y sometidos a extensas jornadas de trabajo, condiciones insalubres, pésima alimentación e inexistencia de viviendas.⁴⁷ Al respecto, y sin perjuicio del sesgo de la fuente citada, algunas imágenes resultan sumamente sugestivas: *“He visto en días calurosos –y en verano lo son casi todos- caerse los hombres boca abajo, echando sangre por la boca, y temblando, decir con voz desfallecida: -¡Patrón no puedo mas, estoy enfermo!. Y no para allí. Si a aquel hombre se le diera un refresco cualquiera, un vaso de agua con vinagre o caña sería más perdonable, más ¡ay! No es así. Cuando a los jefes de la máquina les queda un átomo de instinto humano –lo que difícilmente se ve- le permiten a ese desgraciado que se muera o se cure debajo de la casilla, sin tomarse la molestia de darle un vaso de pseudo agua o mejor dicho de lodo que es lo que se toma en las máquinas; sino, al contrario, se le echa de la máquina por inútil y haragán”*.⁴⁸

Otro rasgo bastante generalizado y característico, en especial en las estancias orientadas centralmente a la ganadería, fue la existencia de condiciones precontractuales de conchabo, en el sentido de mecanismos económicos – característicos del antiguo régimen-⁴⁹ de estafa respecto al salario que debía abonarse, generadores de remanentes de exacciones de plusvalía, donde el “poder” del empleador se ejerce desbordando las pautas básicas del acto mercantil de la compra-venta de fuerza de trabajo: *“Agreguemos a esto el hecho de que deben proveerse de lo que necesitan en el negocio instalado en el mismo lugar de trabajo, con lo que el patrón recupera buena parte de lo que pagó en salarios. Es indudable que allí se les hace víctimas de una vulgar estafa, cobrándoseles diez lo que vale uno.”*⁵⁰

⁴⁶ Daireaux, Godofredo. *Manual del agricultor argentino*. Prudent Hermanos, Bs. As., 1908, p. 323.

⁴⁷ Juan Biale Massé. *Informe sobre el estado de la clase obrera*. Hyspamerica, Madrid, 1985, tomo I, cap. IV; Alsina, Juan, *El obreros de la República Argentina*. Bs. As., 1905; La Vanguardia; La Protesta.

⁴⁸ La Protesta, 24 de octubre de 1903.

⁴⁹ Jorge Gelman. “Un repartimiento de mercancías en 1788: los sueldos monetarios de las milicias de Corrientes”. *Cuadernos de Historia Regional* n° 5, 1985.

⁵⁰ José Rodríguez Tarditti. “Los trabajadores del campo”. En *Revista de Ciencias Económicas*, Bs. As., abril de 1926, año XIV, serie II, n° 57, p. 387.

Como puede observarse, en estas situaciones también existía poco margen para la elección de los destinos que se les darían a los salarios (más allá del monto de los mismos), lo que podría considerarse un indicio de las dificultades vigentes para ejercitar la que parece una de las libertades capitalistas básicas inherentes a la relación salarial. A esto se sumaban, en reiteradas ocasiones, los engaños efectuados por las agencias privadas de colocación, quienes prometían condiciones de trabajo y niveles de remuneración que luego se incumplían, situaciones que no resultaron inadvertidas para algunos funcionarios estatales.⁵¹ Su dinámica era la siguiente: “*Se contratan los peones en las agencias de Buenos Aires a razón de 33 pesos mensuales. Los peones que ya han pagado 2 pesos de comisión, desembolsan también 0,85 por el tres. Tan pronto llegan a su destino, se les avisa que el sueldo es tan solo de 25 pesos, y que si no se conforman, pueden irse como han venido. Otro tanto se les hace a los obreros profesionales. Después de haberle prometido una comida sana y abundante, les dan apenas el alimento necesario para evitar que mueran de inanición. Se les exige un trabajo excesivo en demasía, pues muchas veces toca la campana a las 3,30 o 4 de la mañana y no termina la tarea antes la puesta del sol. Durante mi estadía que duro del 13 de agosto hasta el 20 de septiembre, muchos trabajadores se retiraron para no soportar más privaciones. Los alojamientos son horrorosos. [...] Si uno reclama, le contestan ‘Si no está contento puede usted mandarse mudar’. Sin embargo, cuando un peón o un obrero toma esta frase a lo serio, le ponen mil dificultades antes de dejarlo partir, y, si persiste en su intención, en lugar de pagarle sus haberes, le dan un vale cobrable tan solo al fin del mes, vale que muchas veces se ve obligado a vender a precios irrisorios*”.⁵²

Reflexionando sobre estas prácticas, no resulta difícil suponer que en buena medida se hallaban autorizadas por una larga tradición basada en formas de explotación que sólo formalmente expresaban modalidades de peonaje efectivamente libre, toda vez que ha sido remarcado el rasgo de obligatoriedad que desde la colonia y hasta bien entrado en período independiente peso sobre estas formas de conchabo.⁵³

¿Se trata de antecedentes relativamente inmediatos de lo que informa el relato del

⁵¹ Véanse por ejemplo los testimonios de Juan Alsina (Responsable de la Dirección de Inmigración dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación) y Emilio Lahitte (Director de la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola) en un reportaje realizado por el diario *La Prensa* publicado el 6 de septiembre de 1904.

⁵² *La Protesta*, 28 de septiembre de 1904.

⁵³ Eduardo Azcuy Ameghino. *La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Imago Mundi, Bs. As., 2002.

joven inmigrante alemán que se desempeñaba como bolsero para un contratista de trilla?: “Y llegó el día en que no pude más. Enflaquecido por el desacostumbrado trabajo, con los ojos hinchados y los pulmones doloridos pedí mi baja [...] El contratista me extendió un vale por el cual el almacén del pueblo me debía pagar unos 150 pesos... El contratista también me engaño, puesto que según mis anotaciones debía recibir por lo menos 200 pesos”.⁵⁴

El repertorio de instrumentos con que contaban los detentadores de los medios de producción para garantizar la mayor explotación posible de la fuerza de trabajo no se limitaron al engaño y la estafa: ¿Existieron una serie de mecanismos que tendieron a limitar la independencia y posibilidad de elección del trabajador, garantizando su permanencia en la explotación a través de cierta “sujeción personal”, sobre todo en las estancias ganaderas? Este tipo de situaciones, que muchos autores afirman vigentes fuera del litoral –especialmente en las áreas habitadas por los pueblos originarios–,⁵⁵ parecerían haberse manifestado en cierta medida en la región pampeana, como lo ilustra el siguiente relato referido a usos y costumbres que perduraban en la campaña bonaerense. “Al cuidador de ovejas se le abona por mes de 20 a 25 pesos y a más un poco de yerba, con la condición de que en el puesto no pueda tener animal alguno, ni ha de tener mucha familia por temor al consumo de carne. A los cuidadores a la parte del producto o sea en sociedad al cuarto, los obligan a prestar servicios extraordinarios, como ser el cuidado y el baño de las demás majadas del establecimiento, y a estar siempre a la orden del patrón o del mayordomo mismo. Esto hace que la majada a su cuidado con interés, sea mal atendida por las mismas exigencias de aquellos, lo que le sirve de pretexto para aplicarnos repetidas multas que dan por resultado quedarse con nuestro trabajo, pues es evidente que ningún interesado saca utilidad al fin de su contrato. En los puestos que se nos dan no se nos permite tener unas cuantas vacas lecheras, ni más caballos que los indispensables para el servicio. Si tenemos familia, con menores de ocho años, no permiten los estancieros que ellos sean alimentados con el producto bruto de la majada que cuidamos, sino que se nos hacen un enorme descuento. Si los mayores pasan de esa edad, nos obligan a que éstos sean los cuidadores de las ovejas y

⁵⁴ Hans Schmidt. “Destajista en una trilladora”. Relato reproducido por Rodolfo Frank. “La Trilladora”. *Todo es Historia*, nº 423, octubre 2002, p. 31.

⁵⁵ Juan Bialek Massé. *Informe sobre el estado....*, tomo I, p. 169. Para el caso de Misiones, La Vanguardia, lunes 25 y martes 26 de diciembre de 1911. Otros ejemplos son brindados en Juan Alsina. *El obreros de la República Argentina*. Bs. As., 1905, tomo I, pp. 314 y 341343.

*dejando abandonadas nuestras familias vayamos a prestar servicio sin retribución alguna en las diferentes faenas de la estancia. Como no contamos con ningún dinero, las cosas más indispensables para la vida las tenemos que comprar al fiado, con un enorme recargo y de tan mala calidad que hacen peligrar la salud nuestra, de nuestras esposas e hijos, si los tenemos. Socios en condiciones leoninas, según la expresión de un conocido abogado, nuestros patrones ajustan las cosas de tal manera, que se quedan con todo el producto de la sociedad, y nosotros poco menos que en cueros o en traje de nuestro padre Adán. Y lo que sucede con los cuidadores de ovejas, es poco más o menos lo que acontece con los demás trabajadores a quienes se les retribuye tan mezquinamente su trabajo que jamás alcanza a subvenir a las más apremiantes necesidades de la vida, ni ampararnos en los beneficios de nuestras hermosas leyes, que tutelan a todas las personas para que puedan ser útiles a la sociedad y a la patria. Nuestros hijos careciendo de hasta el abrigo que no podemos proporcionarles honradamente, mal pueden pensar en ir a la escuela a fecundar inteligencia, por más que éstas se hayan desparramadas por todo el territorio de la Nación. Nuestras mujeres abandonadas casi siempre por el alejamiento a que nos obligan nuestros patrones convertidos en amos, son víctimas de las asechanzas de estos... ”.*⁵⁶

La influencia –y el poder- que detentaron en sus “zonas de influencia” muchos terratenientes “prusianizados”, resulta consistente con este tipo de vía agraria del desarrollo capitalista, contexto en el cual probablemente en muchos casos excediera las atribuciones de un “patrón” puramente capitalista: *“El patrón de la estancia, muy conocido en Córdoba acostumbrado como está a tratar a sus pobres gauchos embrutecidos por el alcohol y el régimen teocrático que aún perdura tierra adentro, es dueño de policías y de jueces, como todos los demás patrones de estancia. Y de ahí, como ya lo hemos dicho, no salgan al campo los trabajadores por nada, esto es; por no ser víctimas de la civilización argentina ostentada por terratenientes y seídes”.*⁵⁷

Descripciones como la transcripta indicarían que no solo se trataba de engaños, estafas, jornadas interminables, insalubridad y bajos salarios, sino que –en intensidades y escalas a determinar- persistirían aquí y allá relaciones sociales en las

⁵⁶ Relato publicado en el periódico de Olavaria *La Patria* el 11 de abril de 1897. En Adrián Patroni. *Los trabajadores en la Argentina*. CEAL, Bs. As., 1990, tomo II, pp. 201-203.

⁵⁷ *La Vanguardia*, 9 de abril de 1904.

que no estuvieron ausentes heterogéneos contenidos de dependencia personal, asociados con limitaciones a la movilidad de esos peones y a su libertad de circulación; poniendo en juego sus vínculos, redes y entramados de poder construidos históricamente en sus ámbitos comarcales.

Si bien las situaciones referidas suelen reflejar aspectos socioeconómicos más característicos de las explotaciones ganaderas -que en mayor volumen permanecieron bajo el control directo de los terratenientes-, no fueron privativas de esta actividad. Existen testimonios que presentan ciertos grados de similitud -aunque con menos frecuencia y con otros énfasis- en lo que respecta a la contratación de peones para la cosecha. Veamos un caso. La Protesta, en su edición del 2 de noviembre del 1904, informaba que unos obreros fueron atraídos a las tareas rurales por los anuncios de “buen trabajo” y excelentes salarios, pero al llegar a la explotación descubrieron que la situación difería mucho de la prometida. Al percatarse de este engaño los trabajadores optaron por desertar, y fue en ese momento donde adquirió relevancia un actor que todavía resultaba decisivo en la reglación de las relaciones laborales, la policía: *“No menos incondicional es el apoyo policial con que cuentan los patrones, para acabar de imponerse a los miserables. Las policías asimilan a la categoría de vagos a los obreros desocupados, que se convierten de ese modo en presa para todos los cazadores de hombres, y acosados por el hambre y las persecuciones concluyen sometiéndose a la esclavitud de una tarea abrumadora con un jornal mínimo. La jornada varía de diez y siete a diez y ocho horas diarias. El resultado final, en el mejor de los casos, tienen que quedarse plantados allá, o bien regresar a pie sin un centavo, harapientos, pringosos y enfermos de hambre y de cansancio”*.⁵⁸ Situación que parece repetirse con cierta regularidad, quedando evidenciada nuevamente por las vivencias de este grupo de jornaleros que: *“engañados en una agencia de colocaciones donde se les ofreció trabajar de sol a sol, comida sana y abundante y habitación bajo techo, salieron al extremo sud de la provincia. Ya en la tarea todo lo convenido resultó falso. Tan pronto como rompía el alba comenzaba la faena, después de 5 horas les daban mate cocido hecho con yerba ardida y amarga como la hiel. [...] El almuerzo se componía de zoquetes de carne con “queresas” y a veces hasta gusanos. Tal puchero era devorado en un cuarto de hora, porque no había más tiempo. Dos horas después de haber entrado el sol en ocaso recién sonaba el instante de abandonar la bárbara faena, con el cuerpo destroncado de cansancio. [...] Más*

⁵⁸ La Protesta, 2 de noviembre de 1904.

*de uno había intentado sustraerse a semejante vida; pero la policía amparadora del terrateniente, los había hecho volver exigiéndoles que se mantuvieran en la faena hasta que hubieran pagado el precio del pasaje. ¿Qué todo esto parece cuento? Ay compañeros y lectores! Estos cuentos se repiten día a día en todos los rincones del país. Los obreros de quienes me ocupo, con más astucia y más perspicacia que otros, aprovecharon la oscuridad de la noche y las ondulaciones del terreno para huir del lugar maldito de que se alejaban, jurando morir de hambre, vagabundos por las calles de Buenos Aires, antes que volver a trabajar en las cosechas”.*⁵⁹

Parece no ser éste el único mecanismo puesto en juego para controlar la posible evasión de las tareas encomendadas a los peones. Otra variante materializada por las Agencias de colocaciones y operada sobre contingentes poblacionales del interior del país destinados para la cosecha, aparece descrita por este comunicado expedido por una de dichas empresas: “*Muy señor mío: este año más que ningún otro nuestra misión viene a desempeñar un rol importante dada la escasez de brazos para las faenas agrícolas y sobre todo de elementos prácticos de trabajo en este país... Seguros pues de ser a Ud. útiles en esta ocasión, nos complacemos en ofrecerle peonadas para la cosecha de este año constituidas por hombres dóciles, obedientes, laboriosos y serios, al precio de \$5 moneda nacional y comida por día, que acudirán donde Ud. nos lo pida, acompañados por un capataz, por partidas de 50, 100 o más o bien solos, si se tratara de partidas menores. Cada uno irá provisto de su cédula respectiva por la que se obligan a trabajar durante los 4 meses que duren los trabajos o menos según se nos estipule, y Ud. no tendrá por que entrar en trámites enojosos. Bastará para ello que Ud. se obligue a efectuarnos mensualmente a nosotros el pago de los salarios de cada peón, y nosotros nos encargaremos de devolver a cada hombre a la región de origen, facilitando esto en sumo grado las molestias de la poca estabilidad de las peonadas y la alteración de precios ocasionadas por el albur de la oferta y la demanda. Como nosotros proveeríamos a cada peón de un anticipo, sólo a fin de cada mes deberá usted girarnos el importe correspondiente al número de días que hayan estado a su servicio. Los elementos que ofrecemos provenientes de los Valles Calchaquíes y de otras regiones de la República y de otros países circunvecinos, sometidos en un todo a las autoridades de las localidades de origen llevan ya imbuidos el sentimiento del deber y del orden, y perfectamente regimentados, darán a usted eficaz y barato rendimiento. [...]* Si Ud.

⁵⁹ *La Vanguardia*, 13 de febrero de 1904.

*estuviera de acuerdo con nuestros procedimientos deberá tan solo abonarnos nuestra comisión de 10\$ por cada hombre pagadera al llegar al trabajo cada hombre por una sola vez y que Ud. podrá girarnos por medio del Banco de la Nación o sucursales del Correo. Este mismo procedimiento debería seguirse para los giros mensuales los que podrán hacerse englobados, a razón de \$5 por cada hombre y por cada día de trabajo durante 1 mes y consecutivamente de acuerdo con lo que especifica el pliego respectivo que incluimos... ”.*⁶⁰

La situación descrita amerita conjeturar que “*nadie sabe que parte de lo abonado por el propietario a la empresa le tocará al obrero ni que posibilidades tiene este de asegurarse el cobro de los salarios si la empresa alega no haber podido cobrar al patrón. Obviamente, si a los patrones las empresas les prometen mano de obra dócil y mansa, a los obreros se les promete condiciones de trabajo excelentes y maravillosos salarios*”.⁶¹ Pero, a su vez, también se podría reflexionar acerca de las condiciones que ofrecía esta empresa extranjera a dichos trabajadores, provenientes de zonas caracterizadas por condiciones de producción propias del “feudalismo”⁶² y con salarios que no superaban la mitad del valor de los pampeanos. Viajaban con un capataz que los llevaba y los traía, vigilaba que cumplieran con lo estipulado entre la agencia y el contratante, no percibían su salario sino a través de lo que le devengaba la empresa (luego de realizar los descuentos por los “adelantos”) y se veían obligados a cumplir con lo determinado en la cédula. Este tipo de operaciones podrían asemejarse –en parte- a la situación descrita por el diario La Nación en los inicios del siglo XX: “*Se ha dicho ya que en el norte de la república hay muchos miles de peones criollos de los que trabajan en los ingenios de azúcar que podrían ser utilizados, porque en este época no tienen precisamente aplicación alguna; pero esos peones que pertenecen a la provincia de Tucumán y a las limitrofes no se mueven sino en grupos considerables y sin que alguien se encargue de buscarlos y asegurarles el regreso*”.⁶³ Aunque no se desprenden de este relato claras evidencias de mecanismos tendientes a limitar la movilidad de dichos trabajadores, es

⁶⁰ *La Vanguardia*, 2 de diciembre de 1911. La nota lleva por título “Los negreros. Se venden peones para la cosecha” y reproducía el contenido de una circular emitida por la empresa The Barbicane Co y firmada por su gerente Carlos G. Salza.

⁶¹ Eduardo Sartelli. *Las máquinas y los hombres*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1992, pp. 196-197. (mimeo)

⁶² Adrián Ascolani. “Hacia la formación de un mercado de trabajo rural ‘nacional’. Las migraciones laborales en la región cerealera (1890-1930)”. En *Res Gesta* n° 36, Santa Fe, 1998, p. 15.

⁶³ *La Nación*, 29 de noviembre de 1902.

sintomático que se mencione que su traslado (de ida y vuelta) sólo será posible bajo la tutela de otra persona, que asume las funciones de responsable de ese contingente. Este tipo de elementos podrían estar dando cuenta de algo más que un simple guía para el trayecto a recorrer, indicios que podrían tonificarse –aún más- si damos crédito a las opiniones vertidas por otro de los testimonios: *“Dado que el medio para el trabajo agrícola, la tierra, es motivo de apropiación, no es difícil entrever por qué el trabajador tiene que caer en la servidumbre material y espiritual. Tal ausencia de libertad se agudiza en donde todavía impera la contratación de la mano de obra por intermedio de conchabadores; lo que permite al contratista, o traficante ajeno, imponer el consumo, la libreta de crédito, los clásicos vales o, en resumen el ‘truck-system’ que consiste en pagar el salario en mercaderías; verdadera rémora en la historia del movimiento social argentino que persiste pese a la ley 11.278 del 5 de agosto de 1925”*.⁶⁴

Una lectura preliminar del conjunto de los testimonios citados, que no disimula ni sus sesgos, ni sus eventuales exageraciones, nos coloca frente a la subsistencia de algunos rasgos propios de un período histórico caracterizado todavía por la vigencia de elementos transicionales, a través de los cuales se cuelan las continuidades y las herencias precapitalistas.

Dichos rasgos, incluidas las formas de disciplinamiento social y laboral que han sido puestas en evidencia, sugieren con mucha fuerza la hipótesis de que si bien hacia fines del siglo XIX nos encontramos ante el predominio del modo de producción capitalista, nos hallaríamos todavía en una fase en la que continúan activos procesos de acumulación originaria, difícilmente dissociables de las continuidades que hunden sus raíces muchas décadas atrás.

⁶⁴ Andrés Ringuélet. “El trabajo rural”. En *Cursos y Conferencias*, año X, n° 7, 8 y 9, Bs. As., Oct-Nov-Dic 1941, pp. 723-725.